

Sesión del dia 5 de Octubre
des. 850.

Se dio cuenta de un oficio de la Regencia de 4 del corriente dirigido por el Secretario de Gracia y Justicia, acompañando una representación de la Audiencia de Sevilla que refiere el caso atacado el dia 3 del corriente Octubre en ella, en la vista de la causa que se sigue sobre infidencia del Corregidor de Alonda D. Diego Sánchez Melgaro con su Abogado defensor D. Pasqual Boláñez y Novoa, que no quiso continuar en la defensa, si no se le permitía nombrar uno de los Pres. Diputados de Cortes, cuya devoción, dijo, traría dada causa a las desgracias de Melgaro, y por cuál motivo y lo demás que ocurrió, imputó la Audiencia a Boláñez en Cien Ducados, y después otras cosas; y que añade en su representación que conviene tomar una seria providencia que sirva de freno y haga que se observen los decretos sobre inviolabilidad de los Diputados de Cortes, pidiendo al fin que se determine este punto por el Consejo de Regencia.

Se discutió el punto y se hizo la proposición siguiente.

¿ Se nombrará una comisión que examine este negocio, y proponga su dictamen sobre el particular?

Se votó que se nombrase.

En efecto nombró el Sr. Presidente a los Pres. de la Comisión de Justicia, que admitieron el encargo.

Con esto se levantó la sesión y citó el Sr. Presidente para las diez de la mañana del siguiente dia.

Ramon Lázaro de Don
Presidente.

Evaristo Pérez de Castro
Dip. & Secret.

Manuel Huasán
Dip. de Secret.